



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 235 /23

Rawson (Chubut), 30 de Noviembre de 2023.-

VISTO: El expediente N° 40.916/2023, caratulado: “MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de cuentas SAF 70 PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL – Ejercicio 2023”–

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 124/23 F6 la Sub Relatora de la Fiscalía N° 06 informa que el MINISTERIO DE SALUD, ha dado respuesta parcial a la Nota N° 131/2023 F6;

Que por Acuerdo Nro. 443/21 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 6 de este Organismo, resultan responsables de la contestación, A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria Cra. L. Grisell Palacio y la Téc. Sup. Otero Belina Directora Provincial Administración de Personal.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar a la Cra. L. Grisell Palacio A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria y a la Téc. Sup. Otero Belina Directora Provincial Administración de Persona del Ministerio de Salud, a dar respuesta a la Nota N° 131/23 F6, dentro del término de quince 15 (días) que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 124/2023 F6, hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Prosec. Dra. Jimena PALACIO